

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAG. PONENTE: FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA

Bucaramanga, cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	680013331013-2007-00153-01
MEDIO CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	RUFINA MARTÍNEZ MANTILLA claudioolarte@gmail.com
DEMANDADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA notificaciones@bucaramanga.gov.co CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA -CDMB notificaciones.judiciales@cddb.gov.co E.S.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – LIQUIDADA
TEMA	RESUELVE CORRECCIÓN DE OFICIO

Mediante auto registrado el siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) se resolvió impedimento y aclaración de sentencia segunda instancia dentro del medio de control de la referencia, no obstante, el despacho advirtió que se consignó erróneamente como fecha de la providencia **el siete (07) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)**, decisión que fue debidamente notificada a las partes.

Por tanto, es procedente de oficio la corrección de la fecha del auto que resolvió impedimento y aclaración de sentencia, señalando que la que corresponde es **“siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)”** para todos los efectos legales.

En mérito de lo expuesto el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER,**

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR la fecha del auto mediante el cual se resolvió impedimento y aclaración de sentencia, y en su lugar se dispone que, para todos los efectos la fecha del auto en mención corresponde al día siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia devuélvase al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Electrónicamente
FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA
Magistrada

Firmado Por:

Francy Del Pilar Pinilla Pedraza

Magistrada

Oral 004

Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1332bc046c18b3e206434cd3c0582c00452cd63b99745c9c782b31fa79e7487f**

Documento generado en 05/04/2024 02:47:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 014

Fecha: 09/04/2024

Dias para estado: 2

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Magistrado Ponente
68001 33 31 013 2007 00153 01	Acción de Reparación Directa	RUFINA MARTINEZ MANTILLA	CDMB	Auto de Trámite AUTO RESUELVE CORRECCIÓN DE OFICIO	05/04/2024	FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES,
EN LA 09/04/2024 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIO